

	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA SEGUIMIENTO DE CASOS GRAVES DE SRAM</b>	Código: IT-CH-FA-08
		Página 1 de 2 Fecha de Revisión: Octubre 2018
<b>DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS</b>		Versión Vigente: 02

ÍNDICE	Pág.
2.0 ALCANCE.....	1
6.0 DOCUMENTOS APLICABLES.....	1
3.0 DEFINICIONES.....	1
4.0 MATERIAL Y EQUIPO.....	1
5.0 DESARROLLO.....	2
7.0 ANEXOS.....	2
8.0 CONTROL DE CAMBIOS.....	2

**1. Alcance:**

Aplica a todos los servicios hospitalarios del Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde",

**2. Documentos Aplicables:**

Guía para la instalación y operación de los centros institucionales (CI) y unidades de Farmacovigilancia hospitalarias (UFVH) coordinadas por el CNFV.  
 Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud ISBN

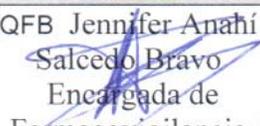
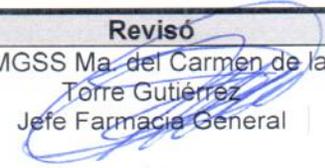
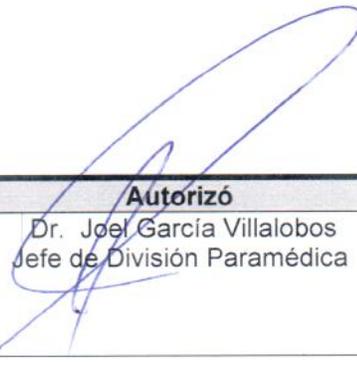
**3. Definiciones:**

**Algoritmo de Naranja.** Es una lista bien definida, ordenada y finita de operaciones que permiten determinar la causalidad entre la administración de un medicamento y la aparición de una reacción adversa. El algoritmo de Naranja y cols. Se basa en dar respuesta a 10 preguntas con un puntaje determinado considerando que una reacción adversa puede ser clasificada como probada o definida (puntuación mayor o igual a 9), probable (puntuación entre 5 y 8), posible (puntuación entre 1 y 4) y dudosa (puntuación menor ó igual a 0).

**Notificación/reporte estimulado:** a aquellas notificaciones de Sospecha de Reacción Adversa a Medicamento, Reacción Adversa a un Medicamento, ESAVI o cualquier problema de seguridad relacionado con el uso de medicamentos y vacunas generadas a partir de actividades de fomento con el objetivo de incrementar el reporte espontáneo.

**4. Material y Equipo:**

N/A

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	QFB Jennifer Anahí Salcedo Bravo  Encargada de Farmacovigilancia	MGSS Ma del Carmen de la Torre Gutiérrez  Jefe Farmacia General	Dr. Joel García Villalobos  Jefe de División Paramédica

	<b>INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA SEGUIMIENTO DE CASOS GRAVES DE RAM</b>	Código: IT-CH-FA-08
		Página 2 de 2
<b>DIVISION DE SERVICIOS PARAMEDICOS</b>		Fecha de Revisión: Octubre 2018
		Versión Vigente: 02

## 5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1.	Unidad de Farmacovigilancia	<p><b>Detección de la RAM Grave.</b> Tras evaluar y confirmar el reporte de SRAM como reacción GRAVE se llevara a cabo el seguimiento del mismo.</p> <p><b>Seguimiento de caso grave.</b> Se tendrá el número telefónico del paciente ambulatorio o cautivo el cual se encontrara anotado al reverso del reporte de SRAM, para llevar a cabo el seguimiento del caso, siendo la llamada 15 días después de haber sido dado de alta. En caso de paciente cautivo del hospital (empleado o familiar) cada que venga a revisión médica o por medicamento, se le preguntara sobre su caso.</p> <p><b>Duración del seguimiento.</b> Mínimo un mes, máximo 4 meses.</p>

## 6. Anexos

N/A

## 7. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Mayo 2014	Alta de Documento
01	Agosto 2017	Revisión
02	Octubre 2018	Se agrega definición en punto 3: Notificación/reporte estimulado

COPIA NO CONTROLADA

FT-IS-GC-01/Versión 02